

JUAN NEPOMUCENO RIVERA CADENA
ABOGADO

Doctora:

MARITZA EUGENIA RAMIREZ BARRERA
JUEZ PROMISCUA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE VITERBO -BOYACA
E. S. D.

REF. REIVINDICATORIO N° 2021-110
DE: ROSANA ACERO
CONTRA: ANA EUSEBIA CASTRO ROJAS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION PARCIAL Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA EL AUTO DE FECHA NUEVE (09) DE JUNIO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE ABSTIENE DE DECRETAR UNA DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LA DEMANDANTE.

JUAN NEPOMUCENO RIVERA CADENA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Duitama, identificado con cédula de ciudadanía C. C. No. 74.379.090 expedida en Duitama, Abogado en ejercicio con T. P. No. 235.899 del C. S de la J, domiciliado y residenciado en la ciudad de Duitama actuando en calidad de apoderado de la demandante **ROSANA ACERO** dentro del término legal comedidamente me dirijo a usted CON EL FIN DE INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION contra el auto de fecha NUEVE (09) DE JUNIO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE ABSTIENE DE DECRETAR UNA DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LA DEMANDANTE, auto notificado por estado el día diez (10) de Junio de 2022 dentro del proceso de la referencia:

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

1. En el auto recurrido y apelado manifiesta la señora juez en el inciso penúltimo del literal a, que “ **no se decreta como prueba el audio del fallo de apelación desatado por el juzgado segundo civil del circuito de Sogamoso, pues este solo fue enunciado sin que se allegara dicho documento por la demandante** ”, esta situación es contraria a la realidad, como quiera que el día 21 de octubre de 2021 a las 3:00 p.m. fecha en que se radicó la demanda vía virtual ante la oficina de servicios judiciales de Santa Rosa de Viterbo tal audio fue anexado en archivo Mp3 por el suscrito.

PETICION

Por la razón expuesta Solicito, Señor Juez, modificar y/o revocar el auto de NUEVE (09) DE Junio DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE ABSTIENE DE DECRETAR UNA DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LA DEMANDANTE, dentro del proceso de la referencia en caso negativo conceder el recurso de apelación ante el superior jerárquico.

DERECHO

Artículos 318 y siguientes del Código General del Proceso.

CORREO: juanrivera.abogado@outlook.com
Celulares: 3134132210

JUAN NEPOMUCENO RIVERA CADENA
ABOGADO

PRUEBAS

Solicito se tenga como tal la captura de pantalla de mi correo electrónico anexada al presente en la cual consta todo lo relacionado con el sustento del presente medio de impugnación.

COMPETENCIA

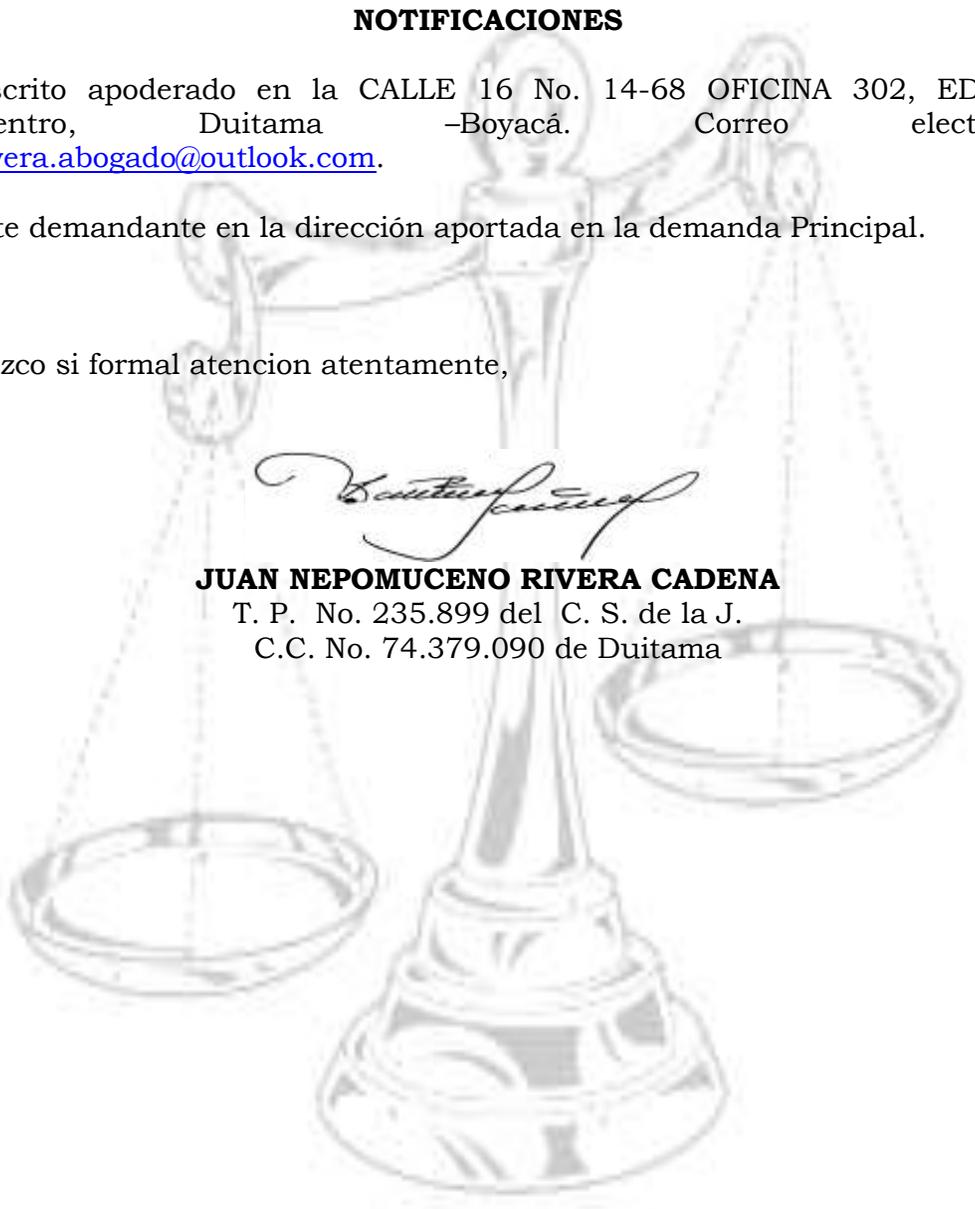
Es usted competente. Señor Juez, para conocer de este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso principal e incidental

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado en la CALLE 16 No. 14-68 OFICINA 302, EDIFICIO Multicentro, Duitama -Boyacá. Correo electrónico: juanrivera.abogado@outlook.com.

La parte demandante en la dirección aportada en la demanda Principal.

Agradezco si formal atención atentamente,



Juan Nepomuceno Rivera Cadena

JUAN NEPOMUCENO RIVERA CADENA

T. P. No. 235.899 del C. S. de la J.

C.C. No. 74.379.090 de Duitama

Responder Eliminar No deseado Bloquear

RADICACION DEMANDA REIVINDICATORIA

Mensaje enviado con importancia Alta.



JUAN RIVERA

Para: Oficina Servicios - Santa Rosa de Viterbo - Seccional Tunja



Jue 21/10/2021 3:00 PM



REIVINDICATORIO EUSEBIA C...
10 MB

BUENAS 2 ARCHIVOS 1 PDF CON DEMANDA Y ANEXOS Y UNA PRUEBA EN AUDIO MP3 PARA SU RESPECTIVA RADICACION. [21_AUDIO_FALLO.MP3](#)

Cordialmente,

JUAN N. RIVERA CADENA
ABOGADO

Dirección: calle 16 No.15-43 oficina 704, Duitama- Boyaca Teléfono Fijo: 7611274



Responder



Reenviar